

El Secretario observó sobre la última parte de esta indicacion, que desde que él desempeña la Secretaria, ninguna nota que se haya dirigido al Consejo, ha dejado de ser contestada, i que no recuerda que del Inspector referido se haya recibido una sola durante el mismo tiempo.

El Consejo acordó se le hiciese la manifestacion pedida por el señor Decano; i con respecto a la 1.<sup>a</sup> parte de la proposicion, el señor Rector observó que ella era conveniente, pero se presentan muchas dificultades para reducirla a práctica. Seria difícil conseguir que todos los miembros que fuesen a ausentarse diesen el correspondiente aviso anticipado. Mas oportuno parece que cuando el Decano crea deberse aprovechar para el objeto de la ausencia de algun miembro, lo participe al Consejo a fin que se le confiera tal comision.

El Secretario hizo presente la poca influencia que el arbitrio propuesto ejerceria sobre la mejora efectiva de las escuelas, i que el verdadero medio de obtenerla era sin duda alguna el nombramiento de algunos otros visitadores jenerales, pues hasta ahora no hai mas que un empleado de esta especie; i agregó que los anteriores Ministros de Justicia habian tenido la misma idea, aunque no alcanzaron a realizarla.

A consecuencia de esta exposicion, el señor Rector propuso se recabase del Supremo Gobierno el nombramiento de uno o dos visitadores mas, recordándole la necesidad que de ello existe. Asi fué acordado por el Consejo, con lo que se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1850.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazic, Gorbea, Barra, Eizaguirre, Domeyko i el Secretario. —Aprobada el acta de la sesion precedente, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Teología a Fr. José Hipólito Frias i el mismo grado en Humanidades a D. Miguel Elizalde. —A continuacion se dió cuenta: 1.<sup>o</sup> de un informe de la Facultad de Humanidades sobre la propuesta de D. Julio Belin al Supremo Gobierno, de venderle varios libros destinados a la instruccion primaria. En él se expresa el juicio de la Facultad sobre cada una de esas obras, i conveniencia de su adquisicion en número grande o regular. El Consejo adoptó este juicio, i acordó que así se expresase al señor Ministro de instruccion pública con la sola advertencia, propuesta por el señor Eizaguirre, de que parece reclamar preferencia, para la suscripcion del Gobierno, el Catecismo de la Doctrina cristiana escrito por el Padre Benitez i mandado recientemente adoptar para la enseñanza, sobre la obra de igual naturaleza del Padre Astete.

2.<sup>o</sup> De una solicitud de D. Manuel Salustio Fernandez relativa a que se le dispensen dos años tres meses que le faltarán de los 21 años requeridos para concurrir a la oposicion de una cátedra de colejio nacional, a la época en que debe efectuarse el concurso a la 3.<sup>a</sup> clase de Matemáticas del Instituto de la Serena, para que se ha convocado por los periódicos. Al efecto presenta, a mas de su título de Bachiller en Matemáticas, testimonios de haber obtenido los primeros o segundos premios, o por lo ménos la nota de distinguido en varias de las clases por él cursadas en el Instituto Nacional, donde tambien se le propuso para el premio de buena conducta. Con estos antecedentes, i los favorables informes que dieron en la sesion acerca de la juiciosidad, aplicacion i aprovechamiento del solicitante los señores Gorbea i Domeyko, que

han sido sus profesores, el Consejo tuvo a bien concederle la dispensa pedida, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 5.º del Supremo Decreto de 14 de Marzo de 1846.

3.º De una peticion de D. Federico Novoa relativa a que se le permita rendir durante el tiempo de la práctica los exámenes de Jeografía i Cósmografía, únicos que dice faltarle de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes confiriéndosele desde luego dicho grado. Como se advirtiese que el solicitante solo rindió el examen final de latin en el mes de diciembre de 1846, el Consejo decidió que se hallaba en el caso de recibir previamente el grado de Bachiller en Humanidades, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 del respectivo Reglamento.

Luego, a virtud de haberse hecho presente que el señor Meneses se encuentra todavía en el campo, se nombró al señor Sazie para su reemplazo como miembro de la comision de cuentas del Consejo.

El señor Domeyko expuso que, para cumplir la comision que en la sesión precedente le fué conferida, habia hablado con dos distintos librereros sobre las condiciones con que se comprometerian a hacer venir para la Universidad algunas de las principales revistas científicas que se publican en Francia. Uno de ellos, el que despacha el *Correo de Ultramar*, le habia prometido darle pronto una contestacion definitiva. El otro, que es el señor Yuste, se obliga a entregar todos los periódicos pedidos con un 15 por ciento sobre el precio de Paris, siempre que se le anticipe el dinero, i con un 50; si solo han de pagarse al tiempo de recibirlos en Santiago; pero advierte que no podrán venir por cada vapor, sino en las otras proporciones que se presenten. De consiguiente, cada número no será entregado sino 5 o 6 meses despues de su publicacion.

Para acordar una resolucion sobre el particular, se determinó esperar hasta la sesion próxima, las propuestas del otro librerero.

Despues se procedió al examen de los estados de la instruccion pública en el Departamento de Valdivia, últimamente remitidos por el Juez de Letras de esa provincia, como miembro de su Junta de educacion. Ellos dieron lugar a diversas observaciones:

1.ª Que no vienen arreglados a los modelos que, a fin de obtener su uniformidad, se han remitido a todas las provincias. Para remediar este defecto, se acordó que se hiciese a Valdivia un nuevo envio de dichos modelos, recomendando se sigan puntualmente en lo sucesivo.

2.ª Que en la escuela modelo de la ciudad de Valdivia solo aparecen dos alumnos estudiando el Catecismo de la Religion. Sobre las causas de tan reducido número, como también de la carencia de varios útiles, de que se queja el preceptor, se determinó pedir informe al respectivo Intendente.

3.ª Como el Director de aquel Colejio provincial hace presente que convendria cerrarlo, a causa del escaso número de jóvenes que le frecuenta, de la absoluta falta de empeño de los padres por el adelantamiento de sus hijos i de la ninguna proteccion que los mismos padres le dispensan, habiendo sido preciso hasta ahora que la jenerosidad de aquel Intendente haya suplido el déficit anual que ha resultado en sus fondos, el Consejo, creyendo mui perjudicial para la provincia el partido propuesto, resolvió se pidiese tambien al referido Intendente su parecer sobre este punto, expresando si no se presenta medio alguno de alzar de su postracion un establecimiento que tantas esperanzas habia dado en sus principios.

Con lo cual fué levantada la sesion.

## SESION DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1850.

Presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Gorbea, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta: 1.º De tres oficios del Ministerio de Instruccion pública, por el 1.º de los cuales se anuncia haberse mandado establecer por supremo decreto de 15 de Octubre último en la villa de Quirihue, bajo la direccion de doña Magdalena Peñalillo, la escuela de mujeres a que se referia la nota del señor Rector de esta Universidad de 29 del citado mes, i asignándosele de fondos fiscales la cantidad de 200 pesos anuales: por el 2.º se participa haberse mandado remitir por el primer correo a cada uno de los Intendentes de Colchagua, Maule i Ñuble una coleccion abundante de los libros de instruccion primaria que existen en el archivo del Ministerio, agregando se tomarán las providencias oportunas respecto a la reimpression del curso de Dibujo lineal por Bouillon; todo en conformidad a las indicaciones hechas por el señor Rector en sus notas de 29 de Octubre último: i por el 3.º se comunica haberse duplicado al Intendente del Ñuble la circular que se le dirijió trascribiéndole el Supremo Decreto en que se prescriben varias medidas con el objeto de asegurar la infalible remision anual de los estados de la educacion en la República.—Todos estos oficios se mandaron trascribir a quienes corresponde.

En segundo lugar se dió cuenta de una presentacion de don José Joaquín Pacheco, acompañando un certificado de su profesor en el Seminario Conciliar; por el que consta que en el curso de Teolojia dogmática que siguió en ese establecimiento, se incluyó el de la historia de esta ciencia, i que en el de literatura que hizo igualmente, se comprendió el tratado de oratoria sagrada; de todo lo cual rindió los competentes exámenes. Habiendo llenado con esto el solicitante todas las formalidades que se exigieron a D. Federico Errázuriz para recomendar al Gobierno su petición de que se declarasen suficientes los exámenes por él rendidos, para la colacion del grado de Licenciado en Teolojia, se acordó se practicase otro tanto con la solicitud del recurrente.

3.º De una presentacion de don Federico Novoa, acompañando un certificado del Rector del Instituto Nacional, por el que consta haber rendido su exámen de toda la gramática latina, con traduccion de Salustio i Tito Livio al terminar el año 44, i seguido el curso de Filosofía abierto a principios del de 45. Apareciendo por este documento que el recurrente se ha encontrado en el mismo caso que los actuales alumnos de los cursos de derecho del Instituto, a quienes se ha declarado exentos de recibir el grado de Bachiller en Humanidades, el Consejo declaró igual exencion a su favor; i accediendo tambien a su solicitud de que se le permita rendir durante el tiempo de la práctica los exámenes de jeografía i cosmografía que le faltan, dispuso se pasase su expediente al señor Decano respectivo.

En seguida el señor Domeyko espuso que el ajente de la librería de Ezquerra se compromete a hacer venir para la Universidad las revistas científicas europeas que desea obtener, abonándosele un 50 por 100 sobre su costo en Paris; pero con la condicion de que se le entregue la mitad de todo el precio anticipada, i la otra mitad al recibo de cada entrega; todas ellas vendrán por el vapor, principiando, cuando mas tarde, a los seis meses de la fecha.—Se compromete tambien a reponer la falta de cualesquiera números que por alguna proporcion pueda ocurrir.

Como el señor Domeyko expresase a continuacion algunas dudas acerca de que el librero citado pudiese llevar a efecto estas condiciones, por cuanto en Francia misma

importa la suscripción para las provincias el 50 por 100 que él pide, siempre que marchan las entregas por el correo, como tendrá que hacerse si ellas han de venir a Chile por cada vapor, el Consejo le encargó que se viese nuevamente con dicho librero, i redactase un borrador de contrata que presentará en la sesión próxima, debiendo tener presente que aun cuando la Universidad haga cualquiera anticipación, el riesgo no ha de correr en ningún caso de su cuenta.

Por ser ya la hora avanzada, se levantó con esto la sesión.

## SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1850.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Barra, Eizaguirre, Domoyko i el Secretario. Aprobada el acta de la anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Miguel Elizalde.—A continuación se dió cuenta: 1.º De un oficio en que el señor Ministro de Instrucción pública trascribe el Supremo Decreto espedido en 11 del corriente, mandando se tengan por vacantes las plazas de los que habiendo sido electos miembros de la Universidad por las respectivas Facultades, no se incorporen en el término de 6 meses o en el de la próroga que podrá concederles el Gobierno, en vista del expediente que el interesado siga ante el Consejo Universitario para acreditar los justos motivos que le hayan impedido cumplir con la ceremonia de la recepción.

2.º De otro oficio con que el mismo señor Ministro acompaña una nota del Intendente del Maule, dando esplicaciones sobre la separación momentánea del profesor de matemáticas del Colejio de Cauquenes, don Vicente Silva Barceló, que en la actualidad se encuentra ya continuando el desempeño de sus clases.

3.º De una nota en que el señor Decano de Teología manifiesta la necesidad en que se ve de ausentarse de esta capital por el término de un mes, para pasar a Valparaíso a concluir la impresión de una obra que tiene iniciada, hace mucho tiempo, en aquel puerto. Pide en esta virtud se autorize su separación por ese término contándose desde el 1.º de Diciembre próximo, i se cite para su subrogación al Vice-Decano; a cuyo favor cede por el propio tiempo el sueldo que le corresponda.—Se acordó contestar al señor Decano que, aunque el Consejo siente carecer por el tiempo que indica, del auxilio que prestan a los trabajos del cuerpo tanto sus luces como su exacta concurrencia a las sesiones, no puede ménos de acceder a su solicitud, en consideración al justo motivo en que la funda.

4.º De un informe de la Comisión de cuentas del Consejo sobre la presentada por el Secretario de Teología de los fondos que han entrado en su poder durante el trimestre de Junio, Julio i Agosto del presente año. Constando por dicho informe estar arreglada esa cuenta, el Consejo la aprobó, mandando pasar a la caja universitaria el sobrante de 46 pesos 2 reales que resulta.

5.º De un oficio del señor Intendente del Nuble dando al Consejo cordiales gracias, a nombre de aquella Junta de educación, por el empeño que con tan buen éxito ha tomado por el progreso de la ilustración en esa provincia.

6.º De una nota en que el señor Intendente de Coquimbo pide se le remitan hasta 25 ejemplares de los modelos para la redacción de los Estados de la educación en la provincia, que deben pasar los Directores de Colejios i preceptores de escuelas, por no ser suficientes los que se le han enviado para el exacto cumplimiento de lo

dispuesto por el Supremo Decreto de 9 de Agosto último. Se mandó hacer esa remisión.

En seguida el señor Domeyko espuso: que, a pesar de las dudas manifestadas por él en la sesion precedente acerca de que el agente de la librería de Ezquerria i C.<sup>a</sup> persistiese en las condiciones con que ha ofrecido a la Universidad proporcionarle las Revistas científicas europeas de que se ha tratado, dicho agente confirma sus propuestas segun las expresó en la sesion citada. En esta virtud acordó el Consejo que su Secretario procediese a redactar en la forma debida esas condiciones, para que se presente en la sesion venidera la respectiva contrata, que deberá suscribir a su nombre el mismo Secretario.

Habiendo expuesto el señor Eizaguirre que estan prontos los modelos de bordado que ofreció obsequiar para el uso de la Escuela de niñas de Chillan, se dispuso que recojiéndose a la mayor brevedad, se remitiesen con el correspondiente oficio al señor Intendente del Ñuble que los ha solicitado.

El señor Domeyko manifestó que, habiendo examinado el plan de estudios últimamente dictado para el Colegio de la Serena, en cumplimiento del encargo que le confirió el Consejo, no ha hallado ninguna observacion que hacer, estando arreglado del modo mas conveniente para ese establecimiento. Se mandó pasar al archivo el referido plan.

El señor Rector dispuso que por conducto de los señores Decanos respectivos se exijiese a los Secretarios de las Facultades, cuyas cuentas se encuentren en atraso, las presenten a la posible brevedad, a fin que se pongan al corriente a la par que las de la Tesoreria universitaria; i no habiendo otro asunto pendiente, se levantó la sesion.

## SESION DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1850.

Fué presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sazie, Gorbea, Barra, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Teolojia a Fr. Antonio Gandarillas, Fr. José Venegas, Fr. Vicente Chaparro, i el mismo grado en Leyes a don Federico Novoa.—En seguida el señor Decano de Medicina presentó al Consejo el miembro electo de su Facultad don Francisco Rodriguez, con lo que quedó incorporado en conformidad al Supremo Decreto de 5 de Octubre de 1848.—A continuacion se dió cuenta. 1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública trascribiendo el Supremo Decreto por el cual S. E. ha nombrado miembro de la Universidad de Chile en la Facultad de Medicina a don Pelegrin Martín.—Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.—2.º De otro oficio del mismo señor Ministro trascribiendo el Decreto por el cual S. E. se ha servido declarar bastantes los estudios hechos por don José Joaquin Pacheco, para obtener el grado de Licenciado en Teolojia. Se mandó pasar el respectivo expediente al señor Decano de esa Facultad, para los efectos del Reglamento.—3.º De una representacion de don Emigdio Silva al Supremo Gobierno pidiendo mande desde luego admitirle un nuevo exámen para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes, a consecuencia de haber sido reprobado en el que con el mismo objeto rindió el 22 de Agosto del presente año. Pidiendo el señor Ministro informe al Consejo sobre esta solicitud, se mandaron traer los antecedentes para la sesion venidera.—4.º De una nota del señor Provisor don José Miguel Aristegui, Vice-Decano de la Facultad de Teolojia, anunciándose instruido del acuerdo del Consejo para que

subrogue durante el mes de Diciembre al señor Decano don Victor Eizaguirre. Con este motivo advierte que, aunque las numerosas atenciones que le ocupan, le impiden casi absolutamente concurrir como en otro tiempo a las sesiones del Consejo i demas ocupaciones del cargo, hará no obstante los esfuerzos posibles por asistir, sin que por esto se entienda, así en este caso, como en cualquier otro, ser su ánimo percibir parte alguna de la renta, que deberá siempre disfrutar el actual Decano.—Se mandó trascribir este oficio al señor Decano Eizaguirre.

El señor Domeyko expuso que despues de haber quedado el ajente de Ezquerra plenamente de acuerdo con él sobre las condiciones con que habia de hacer venir para la Universidad los periódicos científicos que desea obtener, al presentarle esas condiciones redactadas en forma de contrata con el Secretario jeneral, ha salido con que la casa que representa no puede hacerse responsable de los números que se pierdan, ni comprometerse a que vendrán precisamente por el vapor; por cuyas razones no ha podido firmarse la referida contrata.—En vista de tales dificultades, el señor Rector propuso que el medio mas expedito seria hacer estos encargos al Cónsul de Chile en Paris, que es un sujeto bastante exacto i activo i aprovechará sin duda las mejores proporciones para hacer las correspondientes remesas. Al efecto convendria oficiar al Supremo Gobierno, pidiéndole se sirva recomendar este encargo al referido Cónsul, despues de exponerle las numerosas dificultades que se han tocado para obtener tales periódicos por otro conducto. Agregó que con la adopcion de este partido, no solo ahorraria la Universidad las comisiones que tendria que abonar a cualquiera comerciante, sino que ademas ni necesitaria adelantar el dinero, pudiendo recabarse del Supremo Gobierno una orden para que el señor Rosales suministre en Paris los fondos necesarios de los del empréstito, pagando aqui la Universidad lo que la corresponda con solo el aumento de gastos de cambio i remesa.—El Consejo adoptó unánimemente esta propuesta del señor Rector, i le comisionó para consultar la disposicion en que se hallase a este respecto el señor Ministro respectivo.

El señor Decano de Humanidades hizo presente que la presentacion de las cuentas de la Secretaria de su Facultad se habia retardado a consecuencia de no saber el señor Garcia Reyes si habian sido o no aprobadas las correspondientes al tiempo de su desempeño anterior, pero que estaba ya de acuerdo con el Secretario que últimamente le ha subrogado, para presentar todas las atrasadas hasta la fecha.—I no ocurriendo otro asunto que tratar, se levantó la sesion.

---

## SESION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1850.

Presidió el señor Ministro de Instruccion pública, con asistencia de los señores Rector i Decanos Sazie, Gorbea, Barra, Domeyko, Solar i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Teologia a Fr. Juan Olivares, Fr. José de la Cruz Bravo, Fr. Pedro Córdova, Fr. José del Tránsito Soto, Fr. Gabriel Ulloa i Fr. Cipriano Elguin.—A continuacion se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Decano de Humanidades anunciando haber aprobado su Facultad el informe que adjunta, de la comision nombrada por ella para examinar la memoria que le ha sido presentada en solicitud del premio correspondiente al concurso literario del presente año. Resultando de dicho informe i su aprobacion, que el premio ha sido discernido a la indicada memoria, se mandó trasmitir

copia de estas piezas al señor Ministro respectivo para los fines consiguientes. 2.º De una nota en que el señor Intendente de Valparaiso transcribe la propuesta que hace el Gobernador de Quillota del Licenciado don José Eujenio Vergara, para llenar la vacante que ha dejado en la Inspeccion de educacion de ese Departamento el fallecimiento de don Antonio Vergara. El Consejo aprobó esta propuesta, despues de haber oido las recomendaciones que hicieron del referido Licenciado varios de sus miembros. 3.º De un acuerdo de la Junta de educacion del Ñuble, trasmitido por el señor Intendente de esa provincia, sobre que se ponga en noticia del Consejo Universitario el notable abandono con que sirve la Escuela modelo de Chillan su actual preceptor, sin que hayan bastado a remediar su incuria las repetidas reconvencciones que por ella se le han hecho. Creyendo pues la Junta mui difícil la remocion de este mal, i del consiguiente atraso en que estan los alumnos, sin la separacion del preceptor, propone al Consejo solicite del Supremo Gobierno su reemplazo por otro que llene mejor sus deberes. En el mismo acuerdo se hace presente la necesidad que se deja sentir en las escuelas modelos de libros aparentes para uniformar la enseñanza i allanar las dificultades con que tropiezan los preceptores, enseñando por diversos métodos. Con este motivo pide la Junta se le remita un número suficiente de los libros que con aquel objeto ha adoptado la Universidad. Despues de una breve discusion sobre la primera de estas propuestas, en que se indicaron varias medidas que podian adoptarse para remediar la incuria del preceptor de la escuela modelo de Chillan, de que se da cuenta, quedó el asunto para reconsiderarse en otra sesion.

Acto continuo procedió el Secretario jeneral a la lectura de la memoria de los trabajos de la Universidad en el último año, que en cumplimiento de lo dispuesto por la lei orgánica debe leerse en la función solemne de esta corporacion, para la cual se ha señalado el día de mañana. El Consejo tuvo a bien aprobar dicha memoria.

Tomóse luego en consideracion la solicitud de don Emigdio Silva, cuyos antecedentes se mandaron traer a la vista en la sesion precedente. Resultando de ellos que el solicitante fué unánimemente reprobado en el exámen oral que rindió ante la Facultad de Leyes con el fin de obtener el grado de Licenciado, i no alegando él mismo otras razones en apoyo de su pretension que los perjuicios que se le siguen de aguardar para presentarse a nuevo exámen, todo el año que exige el respectivo Reglamento; el Consejo se encontró sin los datos necesarios para emitir con acierto el informe que se le pide. Mas el señor Sazie hizo presente que, si las Cédulas para el sorteo que tiene acordadas la Facultad de Leyes, no son comprensivas de partes harto considerables de cada ramo, la reprobacion de un candidato no es una prueba bastante concluyente de su insuficiencia; pues siendo mui fuerte en varios de los conocimientos esenciales de la profesion a que aspira, puede tocarle una cédula de otros en que no lo sea tanto, sufriendo en consecuencia un rechazo no merecido. En el presente caso, por ejemplo, el candidato fué reprobado en la cédula 3.ª del Derecho Canónico; pero ¿quién podría asegurar que sus conocimientos no sean mui extensos en los otros ramos de estudios legales, i aun en las otras secciones del mismo Derecho Canónico? Por este motivo querria el señor Decano que fuese bastante vasta la materia que comprendiese cada cédula, i que se dejase al arbitrio de las Facultades mismas el fijar el tiempo de estudio que creyesen necesario exijir al candidato reprobado, en consideracion a los conocimientos que hubiese manifestado sobre cada uno de los puntos que hubiese comprendido el exámen.

El señor Rector dijo que le parecia justa la observacion que acababa de hacer el señor Sazie, i que ademas habia otra razon para no considerar bastante decisivo el exámen ante una Facultad, cual es la turbacion en que suelen incidir algunos examinandos, i que es a menudo causa de que salgan deslucidos aun en materias que

conocen suficientemente. La verdadera prueba de los conocimientos i aptitudes de un estudiante la suministran sus exámenes parciales; i en esta intelijencia nadie puede proporcionar datos mas seguros acerca de él que su propio profesor. Con respecto a Silva, creia haber oido al señor Decano de Leyes que en su concepto algo habia influido para su mal desempeño en el examen el motivo indicado.—Por tanto, proponia se pidiese un informe al señor Decano de Leyes, que es quien mejor debe estar instruido de la suficiencia de Silva, por haber sido su profesor en la Academia de Leyes.—Así lo acordó el Consejo por unanimidad.

Despues de esto se leyó una nota del cirujano del navio *Asia* al señor Decano de Medicina, en que hace presente que, próximo a regresar a Inglaterra, en su primera visita a Santiago desea obtener el grado honorario de Licenciado en Medicina i miembro corresponsal de la misma Facultad, calificando al efecto sus conocimientos con el título de tal cirujano del *Asia*, i con sus servicios prestados en la escuadra de S. M. Británica por doce años, de los cuales los cuatro últimos han sido en el Pacifico. Siendo el señor Sazie quien ha trasmitido esta nota al Consejo, fué consultada su opinion por el señor Rector; i en consecuencia expuso que el solicitante parece realmente acreditar todos los conocimientos necesarios con el cargo mismo de médico jefe de la escuadra Británica en el Pacifico, que desempeña; i que debiéndolo por su destino visitar sucesivamente diversos paises americanos, podrá, como corresponsal de la Facultad, trasmitirla datos de interes sobre materias de su profesion referentes a esos paises.—La discusion de este asunto se dejó pendiente para la sesion próxima.

Otro tanto se hizo, en virtud de ser ya la hora avanzada, con una solicitud del Presbítero D. Eujenio Guzman, que anunció el Secretario haberle sido prerentada en la misma noche, i con las cuentas de los fondos de la Universidad i de las Secretarías de sus diversas Facultades, que el propio Secretario dijo hallarse en estado de ser examinadas por el Consejo.

Fué levantada la sesion.